



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00087-00
Demandante:	CARLOS MARIO SANCHEZ HERNANDEZ
Demandado 1.	FREDY ANSELMO ZULUAGA
Demandado 2.	EL CAMPESINO FZ S.A.S.
Asunto:	RETIRO DE DEMANDA

Vista la nota secretarial que antecede, y en atención al memorial presentado por el apoderado judicial del demandante, como quiera que en este estado procesal y conforme a lo estatuido en el artículo 92 del C.G.P. aplicable por analogía según el art. 145 del C.P.L., es procedente la solicitud de retiro de la demanda y la devolución de sus anexos, motivo por el cual se accederá a ello. Y se

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el retiro de la demanda y la devolución de sus anexos sin necesidad de desglose al Dr. MANUEL FERNANDO ARROYO PERDOMO identificado con C.C. N° 1.068.660.593 y portador de la T.P. N° 210.095 del C.S. de la J., de conformidad a la parte considerativa de este proveído

SEGUNDO: HÁGANSE las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO

JUEZA